

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 1486.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

*Proceso: Declaración De Existencia De Unión Marital de Hecho.
Demandante: María Edilma Granada de Vallejo.
Demandado: Héctor Patiño Becerra y Herederos Indeterminados del causante Elmer Antonio Patiño Marín.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2022-00274-00.*

Al revisar el presente asunto, se encuentra petición invocada por el apoderado judicial de la parte demandada, en el que se solicita autorización para que actúe en representación del extremo pasivo el abogado suplente Edgar Rada Lozano identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.224.429 de Cartago Valle y portador de la tarjeta profesional N° 206.852 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en el escrito que antecede la presente providencia.

Es entonces, que conforme a las razones expuestas por el togado y, de acuerdo con el postulado normativo del artículo 75 del Código General del Proceso, se procederá a aceptar la sustitución de poder y reconocer personería al profesional del Derecho, quien en adelante actuará en nombre y representación del señor HECTOR PATIÑO BECERRA.

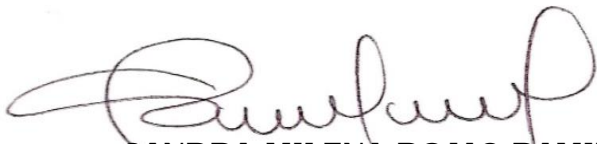
Corolario a lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la sustitución de poder que realiza el Abg. José Arley Cifuentes García al Abg. Edgar Rada Lozano.

2º) En consecuencia de lo anterior, **RECONOCER** al **ABG. EDGAR RADA LOZANO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.224.429 de Cartago Valle y portador de la tarjeta profesional N° 206.852 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial del señor **HECTOR PATIÑO BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.213.291 de Cartago Valle, quien actúa en calidad de demandado, en la forma y los términos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **DICIEMBRE 13 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **185** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **b72a33bceb5d25f61c15f850b7004446cf5df6137f52df32984d79f42bf05503**
Documento generado en 12/12/2023 05:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>